

“Incidente n°1- NN: N.N. s/ incidente de incompetencia”

FSM 8201/2021/1/CS1



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Entre el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 1 y el Juzgado de Garantías n° 2, ambos de San Isidro, provincia de Buenos Aires, se suscitó la presente contienda negativa de competencia en la causa instruida con motivo de la presentación de Javier Rodríguez R , quien denunció que se realizaron consumos desconocidos con su tarjeta de crédito del banco “Iberia Cards”.

El juez federal declinó su competencia a la justicia ordinaria al no verse afectados intereses federales en dicha maniobra.

Ésta, por su parte, rechazó tal atribución por considerarla prematura.

Con la insistencia del magistrado interviniente, quedó formalmente trabada la contienda.

Más allá de que no se ha profundizado la investigación sobre aspectos de modo, tiempo y lugar de la maniobra defraudatoria, no surgen elementos que permitan afirmar la competencia del fuero federal en la presente causa, cuya naturaleza es excepcional y restrictiva (Fallos: 317:931; 322:2996 y 323:4008, entre otros).

Por lo tanto, opino que corresponde al Juzgado de Garantías n° 2, continuar con esta investigación, sin perjuicio de lo que resulte ulteriormente.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2023.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 24.10.2023 12:50:22